

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 267

Sábado 3 de diciembre de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

Jefatura Provincial de Valladolid

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1955, se admitirán proposiciones en esta Jefatura Provincial, Santiago, 26, para optar al concurso para la ejecución, mediante contrato, de los acopios de piedra machacada para la pavimentación de las calles de los Ayuntamientos de la Comarca de Campos, cuyos presupuestos están de manifiesto en estas oficinas.

Las proposiciones se referirán únicamente a cada una de las obras por separado.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante el Tribunal constituido a su efecto, el día 14 de diciembre de 1955, en esta Jefatura Provincial, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase 6.^a (4,50 pesetas) más un timbre móvil de 0,25 pesetas, se presentarán en pliego cerrado en la oficina de la Junta Técnica de esta Jefatura Provincial. Se acompañarán, en sobre abierto, los documentos exigidos en el pliego de condiciones y el resguardo de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100, la cual quedará a disposición del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada, pudiendo ésta adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía aunque no resulte la más económica.

El pliego de condiciones y modelo de

proposición se encuentran de manifiesto todos los días de oficina durante las horas de oficina.

Todos los interesados en este concurso serán abonados a sus prescripciones adjudicatarios, en virtud de la inscripción a sus presupuestos. Valladolid, 3 de diciembre de 1955.

4.385—2.422

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 12 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de un coche «Oldsmobile», color negro, 21 caballos, número 4.438 de chasis y 6-51622 de motor, Sedan, 4 puertas, estado general como nuevo, cubiertas deficientes a causa de inmovilización (5 años), modelo 1948, motor en buen estado y a toda prueba, rodaje 30.000 kilómetros, valorado en 80.000 pesetas. Encontrándose depositado en el Garage Hispania, de esta capital, Dos de Mayo, número 8.

Asimismo se subastarán 229 kilos de café tostado, crudo y molido, en varios lotes, y una partida de termómetros clínicos.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en las oficinas de las oficinas de oficina, en las oficinas del Tribunal de Contrabando y Defraudación, y ver los géneros de venta en las oficinas anteriores a la celebración.

Valladolid, 3 de diciembre de 1955.
El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

4.380—2.423



Anuncio diferido
Pto. 48'50



Anuncio diferido
Pto. 37'50

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión permanente municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de una nave para ganado equino y recrecido de las tapias en el Matadero Municipal, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatrocientas setenta y ocho mil treenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase sexta con el aumento habido del 5 por

100 y sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de una nave para ganado equino y recrecido de las tapias en el Matadero Municipal».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobadas en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de nueve mil quinientas sesenta pesetas con setenta y cinco céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a diecinueve mil ciento veintiuna pesetas con cincuenta céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de diez meses y su importe será satisfecho con ... en la partida 72-a) capítulo 4.º del vigente presupuesto.

Todos los ... que en este expediente obran ... serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 28 de septiembre de 1955.
El alcalde, José G. Regueral.

3.112-2.424

Melgar de Abajo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, de conformidad con lo establecido en el artículo 681 de la ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto, en Melgar de Abajo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El alcalde (ilegible).

4.330-2.425

Morales de Campos

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre próximo pasado, acordó ofrecer la cesión gratuita a la Junta provincial de construcciones escolares, del edificio propiedad de este Ayuntamiento titulado «Escuela Vieja», situada en la calle de Macrío González, número 19, e inscrito con el número 4 del inventario de bienes de esta Corporación municipal, con el valor de 1.500 pesetas, para que en él se construya directamente, por dicha Junta, una casa y vivienda para el señor maestro nacional, por carecer de ella y ser de suma necesidad, y que mediante prestación personal se obliga a preparar el solar para la edificación de la citada vivienda.

Lo que se hace público para que los vecinos interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días, a los efectos de la letra (G) del artículo 96 del reglamento de Bienes de Entidades Locales.

Morales de Campos, 3 de noviembre de 1955.—El alcalde, Lorenzo González.

3.982-2.426

Viloria del Henar

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia al público la primera subasta que se ha de celebrar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor alcalde o concejal que legalmente

le sustituya y un empleado del ramo de montes, para la enajenación de 436 tocones existentes en el monte titulado «Selladores y Nava» de la pertenencia de estos propios, que cubican 123 metros cúbicos de leña, por el tipo de tasación de 2.300 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde esta fecha, hasta el mismo día de la subasta, a las once horas y media, en papel de la clase sexta o en papel común reintegradas con 4,75 pesetas y se ajustarán al modelo que al final se inserta, acompañando a cada una de ellas una declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Para tomar parte en la subasta, es necesario el resguardo de haber ingresado en Arcas municipales, el cinco por ciento de la tasación, en concepto de fianza provisional.

En esta clase de enajenaciones, el Rematante se ajustará exclusivamente a las condiciones fijadas en el Pliego económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y al facultativo dictado por la Jefatura del Distrito Forestal.

Están obligados los oferentes a presentar a la Mesa, el certificado profesional de la clase D.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los diez días después de celebrada la primera, con el mismo tipo de tasación y requisitos de la anterior.

Viloria del Henar, 18 de noviembre de 1955.—El alcalde, Vicente Velasco.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ... lo cual acredita con ... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., de fecha ..., para los aprovechamiento de tocones del monte de estos propios, titulado «Selladores y Nava», ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiere hacerse, hace constar, que posee el Certificado Profesional reseñado y hojas de compras de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras

b) Saldo ex
pras, en el día d
....., a ...
1955.



4.189—2.427

Villanueva de la Condesa

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto por el plazo de quince días el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, durante dicho plazo pueden formular reclamaciones contra el mismo por escrito, conforme dispone la Ley de Régimen Local.

Villanueva de la Condesa, 25 de octubre de 1955.—El alcalde-presidente, Ser-
villiano Risonero.

3.737—2.428

Villaverde de Medina

Se halla expuesto al público en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento, por térmi-
no de quince días hábiles, el expediente
de presupuesto ordinario para 1956,
durante los cuales pueden presentarse
las oportunas reclamaciones.

Villaverde de Medina, 25 de octubre de
1955.—El alcalde, Daniel Descalzo.

3.825—2.429

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgados de primera instancia
e instrucción**

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Riera y Fernández Solís, se-
cretario del Juzgado de primera ins-
tancia del distrito número uno de esta
ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de menor
cuantía número 90 de 1955, promovido
por don Eduardo Zarzuelo Casas, con
doña María Cruz Maldonado Ruiz, sobre
reclamación de cantidad, se ha dictado
sentencia cuyo encabezamiento y parte
dispositiva dicen así:

«Sentencia número 172.—En la ciudad
de Valladolid, a doce de noviembre de
mil novecientos cincuenta y cinco. Vis-
tos por el señor don Saturnino Gutié-
rrez de Juana, magistrado, juez de pri-
mera instancia del distrito número uno
de los de Valladolid y su partido, los
presentes autos de juicio ordinario de-
clarativo de menor cuantía, seguidos
entre partes, de la una, como deman-
dante, don Eduardo Zarzuelo, mayor de
edad, industrial y vecino de Tordesillas,

dirigido por el letrado don Fortunato
Crespo Cedrún y representado por el
procurador don José María Echevarría
Arteche, y como demandada doña Ma-
ría Cruz Maldonado Ruiz, que comer-
cialmente gira como «Viuda de Ramón
Fernández», mayor de edad, viuda, in-
dustrial y vecina de Ribadesella, decla-
rada en rebeldía, sobre reclamación de
cantidades; y

Fallo: Que estimando como estimo la
demanda origen del presente juicio, for-
mulada por don Eduardo Zarzuelo Ca-
sas, que comercialmente gira como «Hi-
jo de Eugenio Zarzuelo», debo de con-
denar y condeno a la demandada doña
María Cruz Maldonado Ruiz, que gira
bajo la razón comercial de «Viuda de
Ramón Fernández», a que pague al de-
mandante la cantidad de cincuenta y
cinco mil ochocientos cincuenta y cua-
tro pesetas e intereses legales de esta
cantidad, desde el 1 de noviembre de
1954, y a las costas del procedimiento.
Notifíquese esta sentencia a la deman-
dada en rebeldía mediante publicación
del encabezamiento y parte dispositiva
en el «Boletín Oficial» de la provincia,
a menos que se solicite su notificación
personal dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitiva-
mente juzgando, en esta primera instan-
cia lo pronuncio, mando y firmo.—Sat-
urnino Gutiérrez de Juana.—Rubricado».

Y para que... in de que sirva
de notifica... al demandado
en rebeldía... mo el presente
en Valladolid... te de noviem-
bre de mil... cincuenta y cin-
co.—Luis R



4.353—2.430

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Galindo Cea, María Josefa; de 39 años,
viuda, hija de Rafael y María, natural
de Bailén, que tuvo su domicilio en
Valladolid, Mantería, 10, y

López Uranga, Cirilaco; de 33 años,
casado, feriante, natural de Madrid, hijo
de Antonio y Emilia y que tuvo su do-
micilio en Valladolid, en Mantería, 10,
hoy ambos en ignorado paradero, com-
parecerán en el Juzgado de instrucción
número uno de Valladolid, en término
de diez días con el fin de constituirse en
prisión y recibirles declaración indaga-
toria; apercibidos que, de no verificarlo,
serán declarados rebeldes y estar acor-
dado en el sumario que se instruye con
el número 162 de 1955, sobre abusos des-
honestos.

Al propio tiempo, se ruega a las auto-
ridades, civiles y militares, y se encarga
a la policía en general, procedan a la

busca y captura de dichos procesados,
poniéndoles, caso de ser habidos, a dis-
posición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintidós de
noviembre de mil novecientos cincuenta
y cinco.—El juez de instrucción, Satur-
nino Gutiérrez.—El secretario, Luis
Riera.

4.243

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente se cita de compare-
cencia ante este Juzgado de instrucción
número dos de Valladolid, con el fin de
recibirles declaración, a los herederos
desconocidos de Laura García Ramírez,
de 80 años de edad, viuda, hija de José
Antonio y Eloísa, natural de Valladolid,
fallecida en esta ciudad y su Hospital
Provincial, el día 20 de junio de 1955;
todo ello por estar así acordado en su-
mario que se sigue bajo el número 186
de 1955, sobre muerte de dicha Laura
García Ramírez; concediéndoles para
que comparezcan el término de ocho
días, transcurrido el cual sin verificarlo,
les parará el perjuicio a que hubiere
lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace el ofreci-
miento de acciones que determina el
artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento
Criminal.

Dado en Valladolid, a trece de octubre
de mil novecientos cincuenta y cinco.
Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Va-
leriano Martín.

3.492

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado,
juez de primera instancia del distrito
número dos de la ciudad de Vallado-
lid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que
en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo
a instancia de «Explotaciones Industria-
les y Agrícolas, S. A.», contra don Anto-
nio y don Francisco Mañán Madrígala,
sobre reclamación de 11.147,77 pesetas
de principal, más intereses y costas, en
cuyos autos se ha acordado sacar a la
venta en pública y segunda subasta, con
la rebaja del veinticinco por ciento, los
bienes inmuebles que después se dirán,
bajo las advertencias y condiciones que
también se expresarán.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Término municipal de Arroyo de Cuéllar

1.^a Tierra a la Laguna Seca, de una
hectárea, diez áreas y cuatro centiáreas;
linda Este, de la Iglesia de Chañe; Sur,

Tomás Gil Sanz; Oeste, Licio Gómez, y Norte, camino del arroyo. Valorada en pesetas 13.200.

2.^a Tierra a la Guadaña, de setenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas; linda Sur, Cofradía de la Cruz de Chañe; Oeste, Ana Muñoz; Este, Juan Chicote, y Norte, tierra perdida. Valorada en pesetas 3.668.

3.^a Tierra de las eras del Valle, de cincuenta y cinco áreas y dos centiáreas; linda Este, Sur y Oeste, del Bachiller Jimenez de Andrés, y Norte o frente, el camino de Carraescobares. Valorada en pesetas 3.301,20

4.^a Tierra al prado Justo, de una hectárea, cuarenta y seis áreas y setenta centiáreas; linda Sur, camino de Chañe a la Bordona; Este, Caz de Ontáñar, Oeste, del Concejo, y Norte, de Carra el Campo. Valorada en pesetas 17.604.

5.^a Tierra a la Laguna Abienza, de dieciocho áreas y treinta centiáreas; linda Este, del Cabildo; Sur, Caz que sale de la Laguna; Oeste, José Gómez, y Norte, pimpollada. Valorada en pesetas 917.

6.^a Tierra al sendero de la Ermita, de dieciocho áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda Este y Norte, herederos de Blas Sevilla; Oeste, del Cabildo, y Sur, sendero de la Ermita. Valorada en pesetas 1.100,40.

7.^a Tierra a Sanchotello, de setenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas; linda Sur, sendero; Oeste, Cabildo; Norte, Juan Morales, y Este, Cabildo. Valorada en pesetas 4.383,60

8.^a Tierra a la Costanilla de Arvas, de treinta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas; linda al Este, del Cabildo; Sur, Caz de Sanchotello; Oeste, herederos de Antonio Cascón, y Norte, pinar. Valorada de pesetas 1.105,80.

9.^a Tierra de las Viñas, de nueve áreas y diecisiete centiáreas; linda Oeste y Norte, Garzón; Este, Pedro Victoria, y Sur, Pablo Perea. Valorada en pesetas 366,40.

10. Tierra al Chivirital, de cincuenta y cinco áreas y dos centiáreas; linda Este y Sur, de la Iglesia; Oeste, Matías Martín, y Norte, Sebastián Morales. Valorada en pesetas 5.502.

11. Tierra a la Zarcilla, de setenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas; linda Este, de la Trinidad; Sur, Manuel Sastre; Oeste, Domingo Muñoz, y Norte, Cofradía de la Cruz. Valorada en pesetas 5.137,20.

12. Tierra a la Revilla, de cincuenta y cinco áreas y dos centiáreas; linda Oeste, Blas Sevilla; Sur, de la Trinidad de Felipe Frutos, y Norte y Este, de Manuel Izquierdo. Valorada en pesetas 4.401,60.

Total pesetas 60.737,20

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento porque sale esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con dicha rebaja; y

Tercera. Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra unida a los autos a disposición de quien quiera examinarlas, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate se las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a otro efecto el precio del remate.

Dado en Valladolid a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Gil Sanz, secretario, Luis

4.288—2.431

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 264 de 1955, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Saturnino Tejerina Hernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.325

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 577 de 1955, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ramiro González Ruiz, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario Jesús Gil Sanz.

4.322

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 501 de 1955, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Julián Cantero Salinas, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.319

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial